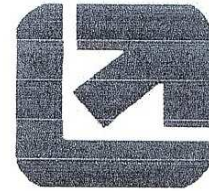




República Bolivariana de Venezuela  
Universidad del Zulia  
Facultad de Humanidades y Educación  
Escuela de Comunicación Social



Maracaibo, 9 de noviembre de 2009

Ciudadana:

**Dra. Doris Salas de Molina**

**Decana - Presidente y demás Miembros del  
Consejo de Facultad de Humanidades y Educación**

Su despacho. -

El Consejo de Escuela en su sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2009 aprobó solicitar a ese honorable cuerpo la NO renovación de la Ayudantía Académica de los licenciados: Cesar Pérez y Johandry Hernández en virtud de sus actuaciones públicas, irrespetando a esta escuela, a esta facultad, y a quienes la dirigen a través del espacio Web "Facebook" donde han expresado posiciones abiertamente contrarias al deber ser del personal que ejerce temporalmente funciones de docencia en esta nuestra escuela.

Así mismo el consejo de escuela acordó presentar el caso ante el Consejo de la Facultad conforme al procedimiento pautado en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Universidad del Zulia, dada su condición de estudiantes de Posgrado, según el artículo 1 del mencionado Reglamento; y conforme al Reglamento de Personal Docente y de Investigación en sus artículos 1, 94 y 95 y en los artículos 83, 85 y 110 (numerales 2 y 3) de la vigente Ley de Universidades.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo,

Por el Consejo de Escuela

*Handwritten:*  
10-11-09  
7:30 A.M.

*Handwritten signature:*  
Dra. Ginnette Araujo Negrette  
Directora



\* Anexo Comunicación de la profesora M. Sánchez que se explica por si sola.

c.c. archivo  
GAN/wkvp.-